UOC_DPE Nº 72/2019.

Asunción, 5 de noviembre del 2019.

Abogado.
Pablo Seitz, Director.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Ref.: Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución – MODIFICACIÓN DE PAC ID. 360075

Me dirijo a usted con relación a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; que en su última parte señala: "*Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual solo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado*".

En ese sentido solicito la MODIFICACIÓN DEL PAC INSTITUCIONAL ID. 360075, previsto para CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACION INTEGRAL DEL COMPLEJO EDILICIO Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL BCP, bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, sea realizado en carácter AD REFERENDUM.

El pedido de modificación en carácter AD REFERENDUM es realizado atendiendo a que los plazos estipulados en la Circular DNCP 22/19 del 11.10.19, no permitirá concretar el proceso de contratación en el presente ejercicio fiscal. Como así también el aumento del Valor a Contratar de ₲. 74.000.000.- a ₲. 132.000.000.- de acuerdo a los precios referenciales obtenidos por el Departamento de Logística, que se encuentra previsto dentro del Sub Grupo del Objeto del Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", del Proyecto de Presupuesto del BCP para el Ejercicio 2020, pendiente de aprobación por parte del Superior Gobierno.

El procedimiento de contratación será realizado en el marco de la "Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Decreto Reglamentario Nº 21909", y sus modificaciones respectivas.

Se adjunta el V°B° del Gerente General (Artículo 12 de la Ley 2051/2003, Art. 14º del Decreto Ley Nº 21909/2003); de conformidad al Artículo 13 de la Resolución N° 12, Acta N° 14, de fecha 26 de febrero de 2019 del Directorio, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) ADMINISTRATIVO Y MONETARIO – AÑO 2019 del Banco Central del Paraguay.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo, atentamente.

MARÍA EMILIA ACHA, Directora.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.

S.G.G.A.F. - GPL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 5 de noviembre de 2019.

Señor
CARLOS BENÍTEZ VIEIRA, Gerente General.

P R E S E N T E:

En atención a lo establecido en la Resolución N° 12, Acta N° 14, de fecha 26 de febrero de 2019 del Directorio, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) AÑO 2019 del Banco Central del Paraguay y a lo dispuesto en el artículo 13° que señala: "*Determinar que las adquisiciones previstas en el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) - PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – Año 2019 podrán ser modificadas, suspendidas, canceladas, adicionadas o ampliadas por la Gerencia General de la Institución a solicitud debidamente fundada de la Gerencia de Patrimonio y Logística, conforme al artículo 12° de la Ley 2051/03 y la Resolución N° 20, Acta N° 85 del 23 de setiembre de 2004 del Directorio del Banco Central del Paraguay.*

Con respecto a lo señalado precedentemente, solicitamos su autorización para que el **PAC INSTITUCIONAL** de este año con el **N° 45/2019 – ID. 360075,** previsto para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACION INTEGRAL DEL COMPLEJO EDILICIO Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL BCP**, bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA,** sea realizado en carácter **AD REFERENDUM.**

El pedido de modificación en carácter AD REFERENDUM es realizado atendiendo a que los plazos estipulados en la Circular DNCP 22/19 del 11.10.19, no permitirá concretar el proceso de contratación en el presente ejercicio fiscal. Como así también el aumento del Valor a Contratar de **₲. 74.000.000.- a ₲. 132.000.000.-** de acuerdo a los precios referenciales obtenidos por el Departamento de Logística, que se encuentra previsto dentro del Sub Grupo del Objeto del Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", del Proyecto de Presupuesto del BCP para el Ejercicio 2020, pendiente de aprobación por parte del Superior Gobierno.

El procedimiento de contratación será realizado en el marco de la "Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Decreto Reglamentario N° 21909", y sus modificaciones respectivas.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo, atentamente.

María Emilia Acha Directora UOC	**Silvia Núñez,** Gerente. Patrimonio y Logística.	**Walter Zárate,** Sub Gte. Gral. Administración y Finanzas.

V° B°
Gerente General